





TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA INTERNA DE BANCO DE PROYECTOS AÑO 2024

1. PRESENTACIÓN

La Universidad de Pamplona a través de la Vicerrectoría de Investigaciones, busca con esta convocatoria interna de banco de proyectos fomentar la generación del conocimiento en diferentes áreas, el fortalecimiento del sistema de investigación y el talento humano, comprometidos con la función misional de la Universidad de Pamplona de realizar investigación de alta calidad con impacto regional, nacional e internacional. De igual manera, aportar indicadores necesarios para que Minciencias reconozca a los Grupos de Investigación y los programas adquieran los requisitos para la renovación de registros calificados y acreditación por calidad, así como la acreditación institucional. Esta convocatoria está dirigida a los Grupos de Investigación de acuerdo con su categorización nacional e institucional.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Propiciar la investigación para aumentar la productividad y el fortalecimiento de las capacidades científicas de los grupos de investigación de la Universidad de Pamplona a partir del plan de Desarrollo de la Universidad de Pamplona y el plan de Desarrollo Departamental de Norte de Santander, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). (Generación de nuevo conocimiento, formación de recurso humano, apropiación social del conocimiento y desarrollo tecnológico e innovación.)

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

www.unipamplona.edu.co

2.2.1. Fomentar la consolidación de los grupos de investigación mediante el apoyo a proyectos enmarcados en las políticas de investigación de la Universidad de Pamplona.





1







- 2.2.2. Fomentar el desarrollo de proyectos de interés regional en las diferentes áreas de conocimiento.
- 2.2.3. Fortalecer la relación Universidad-Empresa-Estado.
- 2.2.4. Articular los procesos de investigación y formación mediante la participación de estudiantes de pregrado y posgrado en proyectos de investigación.

3. DIRIGIDA A

La convocatoria está dirigida a Grupos de Investigación, a través de los docentes investigadores de la Universidad de Pamplona que se encuentren vinculados como integrantes de los grupos de investigación activos en la Vicerrectoría de Investigaciones. Los grupos deberán tener actualizado su GrupLAC y los investigadores su CvLAC, ORCID, Google Scholar, ResearchGate, al momento de la participación en la presente convocatoria.

4. TIPOLOGÍA DE PROYECTOS

Los investigadores podrán optar por cuatro (4) tipologías de proyectos, para los cuales se tienen diferentes montos a financiar, definidos a continuación:

Para cualquier tipo de proyecto se asignará hasta un total de 16 horas directas semanales distribuidas entre los investigadores, como se establecen para los docentes de carrera en el acuerdo 107 del 2005 y las bonificaciones respectivas para los docentes tiempo completo ocasional según el acuerdo 066 de 2018.

4.1. Proyectos Tipo A.

Son proyectos de impacto regional o nacional orientados a los Grupos de Investigación con categoría vigente como A1 y A, para los cuales se financiarán por un monto de hasta Treinta Millones de pesos (\$30.000.000) de asignación directa.

Compromiso: Hasta 18 meses después de finalizado el proyecto se debe completar un total de 20 puntos de acuerdo con el cuadro de productos académicos derivados de la investigación, planteados en el ítem 12 de este documento.









4.2. Proyectos Tipo B.

Son proyectos de impacto regional o nacional orientados a los Grupos de Investigación con categoría vigente como B y C, para los cuales se financiarán por un monto de hasta veinte Millones de pesos (\$20.000.000) de asignación directa.

Compromiso: Hasta 18 meses después de finalizado el proyecto se debe completar un total de 20 puntos de acuerdo con el cuadro de productos académicos derivados de la investigación, planteados en el ítem 12 de este documento.

4.3. Proyectos Tipo C.

Son proyectos de impacto regional o nacional orientados a los Grupos de Investigación con aval institucional y reconocidos por MINCIENCIAS, para los cuales se financiarán por un monto de hasta diez Millones de pesos (\$10.000.000) de asignación directa.

Compromiso: Hasta 18 meses después de finalizado el proyecto se debe completar un total de 20 puntos de acuerdo con el cuadro de productos académicos derivados de la investigación, planteados en el ítem 12 de este documento.

4.4. Proyectos Tipo D.

Son proyectos de impacto regional o nacional orientados a todos los Grupos de Investigación de la Universidad de Pamplona los cuales se requiere únicamente la dedicación en responsabilidad académica para ejecutarlo, ya que el grupo de Investigación o la Universidad de Pamplona cuenta con los recursos físicos, instrumentales, materiales e insumos necesarios para su desarrollo.

Compromiso: Hasta 18 meses después de finalizado el proyecto se debe completar un total de 20 puntos de acuerdo con el cuadro de productos académicos derivados de la investigación, planteados en el ítem 12 de este documento.

NOTA 1: Los grupos podrán asociarse y presentar un proyecto con el monto económico de dos o más grupos asociados según su categoría. En este mismo sentido podrán presentar más de un proyecto.

NOTA 2: En caso de que un grupo de investigación presente más de dos propuestas, cada una con el total del rubro asignado, será seleccionada la propuesta con mayor puntaje.

NOTA 3: Los grupos de investigación podrán distribuir el rubro asignado en función de las propuestas presentadas.









5. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Para la presentación de la propuesta se deben cumplir los siguientes requisitos:

- 1. La propuesta debe ser presentada por uno o varios Grupos de investigación de la Universidad de Pamplona.
- 2. Diligenciar el formato FPI-11, "Propuesta de investigación".
- 3. Presentar la carta de aval del CIFA sobre la propuesta de investigación y constancia de socialización.
- 4. En caso de alianza externa, se debe anexar la carta de aval de intención respectiva, firmada por el representante legal o su delegado, dirigida a la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad de Pamplona indicando el nombre de la convocatoria, el título del proyecto y el monto del (los) rubros en especie o en efectivo a financiar.
- 5. Para participar en la convocatoria debe hacer entrega digital de los formatos mediante el siguiente formulario: https://forms.office.com/r/gnTVDq62X1

Los formatos son:

- a) Documento diligenciado del proyecto de investigación en el formato FPI 11 de la Vicerrectoría de Investigaciones.
- b) Carta aval del CIFA al cual pertenece el grupo de investigación sobre la propuesta de investigación y constancia de socialización.
- c) Carta de presentación del proyecto por director del grupo de investigación en donde se indique la intención de participar en la convocatoria, el nombre de la propuesta e investigadores participantes.
- d) Carta de alianza de dos o más grupos, si aplica.
- e) Si es el caso, Carta de alianza de la entidad externa cofinanciadora dirigida a la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad de Pamplona indicando el nombre de la convocatoria, el título del proyecto y el monto del (los) rubros en especie o en efectivo a financiar. (si aplica).

NOTA 1: Las propuestas serán avaladas por el CIFA de cada facultad.

NOTA 2: El investigador principal de cada propuesta será el encargado de tramitar la entrega digital del proyecto a través del formulario correspondiente.

Para más información comunicarse al correo: viup.convocatorias@unipamplona.edu.co









6. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

La duración de los proyectos será máxima de 18 meses calendario para todas las tipologías.

1. Suspensión: En el caso de que en el transcurso de ejecución del proyecto se presente alguna eventualidad que no permita el desarrollo del mismo, el docente puede presentar la solicitud de suspensión de las actividades debidamente justificada antes de la asignación de la responsabilidad académica (antes del inicio del semestre académico). Dicha suspensión no tendrá reconocimiento en la asignación de responsabilidad académica para los docentes de planta, ni pago de bonificación para el caso de los docentes ocasionales.

En el tiempo de suspensión se podrá avanzar en la gestión para la adquisición de insumos, bienes y servicios.

Para reactivar el proyecto el investigador principal deberá realizar la solicitud formal y el tiempo que haya transcurrido en la suspensión será adicionado a la fecha final del proyecto, teniendo en cuenta el plazo máximo de ejecución activa.

- 2. Prorroga: Una vez transcurrido el tiempo de ejecución (máximo 18 meses calendario), los investigadores podrán solicitar el uso de la prórroga debidamente justificada por máximo seis meses. Dicha solicitud será evaluada por el CIFA de cada facultad aclarando que la prorroga solo será en tiempo para concluir los objetivos planteados en el proyecto, es decir, no se reconocerá asignación de responsabilidad académica para los docentes de planta, ni pago de bonificación para el caso de los docentes ocasionales.
- La Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad de Pamplona dispone de un presupuesto de \$1.200.000.000 establecidos en el plan de gestión 2021-2024, **Pilar 2**: Investigación, innovación y/o creación artística y cultural, **Iínea 8**: Potencializar un modelo de gestión de proyectos de innovación e investigación, con impacto territorial, **Proyecto 28**: Convocatorias institucionales para incentivar la creación de macroproyectos de innovación e investigación, en la búsqueda de soluciones para resolver problemáticas integrales de la región.
- **Nota 1.** La distribución de los rubros de esta convocatoria se realizará de la siguiente manera:

RUBROS FINANCIABLES

Los rubros que se pueden financiar con los recursos asignados son los siguientes:











6.1. Personal

Los gastos de personal experto no podrán exceder el 20% del total del presupuesto solicitado. El personal que se contrate deberá poseer las calidades de acuerdo con las funciones que desarrolle en el proyecto. Podrán hacer parte de los gastos de personal, estudiantes (pregrado y/o posgrado) de la Universidad de Pamplona que participen como auxiliares de investigación.

6.2. Gastos de viajes

Podrán financiarse los gastos de viajes que sean necesarios para la ejecución del proyecto, única y exclusivamente para capacitación o entrenamiento sobre una técnica para lograr la correcta ejecución del proyecto. En todo caso, los valores destinados para este rubro no podrán exceder del 20 % del valor total del proyecto.

6.3. Salidas de Campo

Se entiende como salidas de campo, todos aquellos desplazamientos dentro del área de ejecución del proyecto orientado a adquisición de material de estudio, aplicación de instrumentos de recolección de información, procedimientos experimentales.

6.4. Servicios técnicos

Los servicios técnicos se contemplan así: análisis de laboratorio, digitación o impresión de textos, diseños o diagramaciones litográficas o de planos, revelado fotográfico, traducción de textos, medios audiovisuales o multimediales, transcripción y análisis de entrevistas en software especializados, análisis estadísticos especializados y aplicaciones digitales. Si llegan a generarse derechos de autor, los derechos patrimoniales serán de la Universidad de Pamplona por ser la entidad contratante. El pago de servicios técnicos no podrá exceder el 20% del presupuesto solicitado.

6.5. Otros rubros financiables

También son objeto de financiación con los recursos del proyecto, los siguientes:

- Material fungible (elementos que se consumen con el uso).
- Materiales e insumos
- Equipos.
- Mantenimiento de equipos
- Software.
- Marcas y signos distintivos.
- Adquisición de Bibliografía (impresa y digital)
- Publicaciones y/o patentes.

- Adecuación de laboratorios y planta piloto
- Material de difusión y promoción de resultados











NOTA 1: Los bienes adquiridos con recursos de investigación harán parte integral de la infraestructura de laboratorios de los respectivos Grupos de Investigación y Centros de investigación.

NOTA 2. Los servicios técnicos, materiales e insumos suministrados por los laboratorios de la Universidad de Pamplona deben incluirse en el presupuesto del proyecto, ya que no pertenecen al rubro directo de investigaciones.

NOTA 3. En el presupuesto es importante incluir el costo de las horas proyectadas, tanto para los docentes de planta, que serán dados en responsabilidad académica, como para los docentes ocasionales en bonificación según acuerdo 066 de 2018.

7. TRASLADO DE RUBROS

Si durante la ejecución del proyecto, se determina la necesidad de modificar los rubros definidos y aprobados inicialmente, el investigador principal podrá solicitar al Comité de Investigaciones de la Universidad (CIU) autorización para realizar estos cambios una única vez durante la ejecución del proyecto.

8. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos mínimos, serán evaluados por pares reconocidos por Minciencias.

- La revisión del cumplimiento de los términos de referencia la realizará el Comité de Investigaciones de la Universidad (CIU). El no cumplimiento de uno de los términos de referencia dará curso a que la propuesta no pase a la siguiente fase de evaluación, en cuyo caso se enviará una comunicación al investigador principal; si sobre este acto hay inconformidad, el investigador principal tiene derecho a proceder el recurso de reposición en los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de resultados y el CIU procederá a atender la reclamación dentro de los cinco (5) días hábiles a la fecha de interposición del recurso de reposición. El CIU podrá hacer las observaciones pertinentes para el ajuste de propuestas y los investigadores tienen un término de tres días hábiles (3) para entregar las correcciones.
- 2. La evaluación de las propuestas será realizada a través de pares evaluadores. La Vicerrectoría de Investigaciones y el CIU se reservan el derecho de









- confidencialidad en cuanto a la revelación de la identidad de los pares evaluadores asignados a cada propuesta.
- 3. El resultado de la evaluación de la propuesta se notificará al investigador principal, en la fecha establecida en el cronograma de esta convocatoria.
- 4. Las propuestas aprobadas podrán ser objeto de observaciones y recomendaciones, posterior a la notificación de las observaciones ajustadas en la Vicerrectoría de Investigaciones se firmará el acta de inicio. A los proyectos no aprobados se les enviará las observaciones de los pares con el fin de hacer retroalimentación.
- 5. Los proyectos seleccionados a través de la presente convocatoria serán publicados en el sitio web de la Vicerrectoría de Investigaciones en http://www.unipamplona.edu.co/dependencias/vicerrectoriadeinvestigaciones/
- 6. Los proyectos aprobados comenzarán a ejecutarse en el segundo semestre académico del año 2024.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DESCRIPTORES	PUNTAJE MAXIMO
Pertinencia del proyecto de investigación (10 puntos)	El proyecto responde a una necesidad regional o local teniendo en cuenta los ODS y su incidencia en planes de desarrollo (institucional y departamental) y se argumenta clara y detalladamente la solución que se pretende atender con el conocimiento generado como resultado de la ejecución del proyecto.	10 puntos
	El resumen presenta las generalidades del proyecto.	5 puntos
Calidad técnica, científica y/o artística del proyecto (65 puntos)	La formulación del problema es claro y su naturaleza y magnitud es precisa y completa. El estado de arte contextualiza la propuesta de investigación, e incluye aspectos relacionados con el desarrollo teórico, metodológico y práctico.	15 puntos
, , ,	El objetivo general es pertinente con el problema expuesto. Los objetivos específicos del proyecto son coherentes con el objetivo general.	15 puntos





Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475







	La metodología describe las técnicas viables pertinentes, para el logro de los objetivos específicos. El cronograma de actividades es coherente con el objetivo del proyecto, en términos de alcance y tiempos de ejecución. Tener en cuenta la orientación metodológica de cada una de las propuestas, de acuerdo con sus categorías de análisis.	15 puntos
	En los resultados esperados se presentan indicadores verificables sobre generación de conocimiento, fortalecimiento de la capacidad investigadora (inclusión de estudiantes de pregrado y/o posgrado, capacitaciones, entre otras) y apropiación social del conocimiento (publicación de artículos, libros, cartillas, eventos de transferencia de resultados, recitales, exposiciones artísticas, entre otros).	15 puntos
Impactos esperados		
a partir del uso de los resultados	Todo lo concerniente a impacto social, económico, competitividad y productividad.	10 puntos
(10 puntos)		
Congruencia entre el presupuesto y el proyecto formulado (5 puntos)	Si la distribución del presupuesto en el marco del proyecto es pertinente para el cumplimiento de los objetivos.	5 puntos
Proyectos multidisciplinarios Puntos asignados por el Comité de Investigaciones CIU	Vinculación de entidades públicas o privadas, grupos institucionales o interinstitucionales mediante el aporte de recursos financieros o en especie.	10 puntos
(10 puntos)		

Para ser aprobado el proyecto el puntaje debe ser igual o superior a 70 puntos, teniendo en cuenta que es excluyente no tener actualizado: el CvLAC, ORCID, Google Scholar y ResearchGate, por parte de los investigadores.









Una vez aprobado el proyecto de investigación el investigador principal, firmará acta de inicio. El tiempo máximo para iniciar el proyecto es de hasta seis meses posterior a su aprobación.

Si el proyecto lo requiere antes del acta de inicio, se debe gestionar los avales correspondientes proporcionados por el comité de ética e impacto ambiental en la oficina de la Vicerrectoría de Investigaciones, proceso relacionado en el siguiente enlace: https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home 10/recursos/2021/pagina contenido/20052021/requisitos comiteetica.jsp

En los proyectos donde la participación de los investigadores sea de diferentes facultades, se deberá socializar en cada CIFA y contar con el aval respectivo.

10. SEGUIMIENTO Y CONTROL

Los investigadores y coinvestigadores deberán presentar informes técnicos, financieros de avances de forma semestral durante el tiempo de duración del proyecto, siguiendo la normatividad vigente de la Universidad de Pamplona, anexando la carta aval de cumplimiento de actividades realizada por los investigadores, firmadas por los directores de grupo y dirigida a la vicerrectoría de investigaciones.

Los informes finales deberán ser socializados ante los directores de grupo y el CIFA donde pertenecen los investigadores del proyecto, para obtener la carta aval de cumplimiento y finalización a satisfacción del proyecto, dirigida a la Vicerrectoría de Investigaciones.









11. CRONOGRAMA

Etapa	Fecha
Apertura de la convocatoria	13 de febrero de 2024
Recepción de propuestas.	1 de marzo al 14 de abril 2024
Revisión de propuestas de acuerdo a los términos de referencia.	15 al 29 de abril de 2024
Publicación proyectos que cumplen con los términos de referencia.	30 de abril de 2024
Evaluación por pares evaluadores.	02 de mayo al 28 de junio de 2024
Publicación de resultados	03 de julio de 2024
Recursos de reposición	04 al 08 de julio de 2024
Respuesta a recursos de reposición	12 de julio de 2024
Listados definitivos de proyectos aprobados	31 julio de 2024
	Inicio de actividades académicas segundo semestre de 2024.

12. COMPROMISOS

De acuerdo con las tipologías de los proyectos, cada proyecto de investigación debe completar por lo menos 20 puntos según el siguiente cuadro de productos académicos derivados de investigación, debidamente sustentados en el punto 8 del formato institucional FPI-11

PRODUCTO ACADÉMICO	PUNTAJE
Patente aprobada	16
Solicitud de patente ante la Superintendencia de Industria yComercio	5
Artículo publicado en revista indexada u homologada, categoríaA1	16
Artículo publicado en revista indexada u homologada, categoríaA2	14
Artículo publicado en revista indexada u homologada, categoría B	10
Artículo publicado en revista indexada u homologada, categoría C	8











Artículo publicado en revista no indexada de ámbito científico	2
libro producto de la investigación (deben anexar la evaluaciónpor pares y la certificación del proceso editorial)	16
Capítulo de libro producto de la investigación (deben anexar la evaluación por pares y la certificación del proceso editorial)	10
Generación de contenido (impreso, multimedia, virtual, digital)con certificación de emisión o de uso por parte de una comunidad beneficiaría, con reconocimiento Nacional e Internacional	8
Registros de marcas o signos distintivos	8
Participación en exposiciones de obras artísticas nacionales o internacionales	8
Curador de exposiciones	8
Creación original artística de impacto internacional	14
Creación original artística de impacto nacional	10
Interpretación de una obra original artística de impacto internacional	10
Interpretación de una obra original artística de impacto nacional	6
Registro de diseño industrial	8
Registro de software	8
Tesis de doctorado aprobada	8
Trabajo grado de maestría aprobado	6
Trabajo de grado de pregrado aprobado	3
Propuesta de tesis de doctorado aprobada	2
Propuesta de trabajo de maestría aprobada	1
Ponencia en evento científico internacional	3
Ponencia en evento científico nacional	1

Nota 1. Los proyectos de investigación podrán tener hasta tres (3) participaciones en eventos científicos.









13. OTRAS DISPOSICIONES

El no cumplimiento de los compromisos por parte de los investigadores responsables del proyecto generará la no participación en la siguiente convocatoria interna para banco de proyectos. Para ello, una vez finalizado el cumplimiento de los compromisos la vicerrectoría de investigaciones y los respectivos investigadores realizaran el acta de cierre del proyecto. La presente convocatoria es válida para el año 2024, rige a partir de su publicación y está sujeta a los términos arriba descritos. Este documento tiene validez solamente a nivel interno en la Universidad de Pamplona.

ALDO PARDO GARCÍA Vicerrector de Investigaciones Universidad de Pamplona

MAYOR INFORMACIÓN
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES
viup.convocatorias@unipamplona.edu.co

Proyectó: Comité de Investigaciones CIU

